

ACTA.- En Montevideo, a los 28 días del mes de noviembre de 2016, comparecen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por los Dres. Fernando Delgado y Alessandra Raso, **POR UNA PARTE:** La Dirección Nacional de Aduanas representada en este acto por Leonardo Terntini y Paul Galvez, asistidos por la Dra. Analia Amonte y El Ministerio de Economía y Finanzas representado en este acto por el Sr. Fernando Estevez y **POR OTRA PARTE:** la Asociación de Funcionarios de Aduanas A.F.A., representada en este acto por los Sres. Roberto Valdivieso y Basilio Pintos y las Sras. Carmen Pérez Berta, Gabriela García y Maximiliano Soca y la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) representada en este acto por el Sr. Leonel Revelese. quienes manifiestan: **PRIMERO:** Es de interés de AFA dejar constancia en la presente instancia que la promulgación de la Resolución del MEF N° 4861/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016 (llamado a concursos), constituyó un levantamiento unilateral e intempestivo del ámbito de negociación por parte de la DNA y el MEF, en tanto la materia regulada por la referida resolución atañe a puntos sustantivos que estaban siendo objeto de negociación ante la Dinatra. La resolución referida importa un nuevo desconocimiento flagrante de la Administración a la ley de negociación colectiva, desconociendo los ámbitos y faltando a la buena fe que debe regir todo proceso de negociación. AFA lamenta el levantamiento unilateral del ámbito por parte de la DNA y el MEF y anuncia que convocará a Asamblea Extraordinaria para evaluar pasos a seguir frente a tamaño atropello y desconocimiento a la organización de trabajadores. Entendemos que, sin perjuicio de lo señalado, la AFA hace constar que la DNA y el MEF no han dado respuesta alguna a la propuesta presentada por el Sindicato relativa a la corrida de grados y destope de los funcionarios aduaneros de carrera, lo cual afecta al concurso del ascenso. A su vez, dejan constancia que en el día de la fecha se vencen los plazos para poder presentar los recursos correspondientes y en tal sentido, anuncian que iniciarán las vías respectivas.

SEGUNDO: En este acto Aduanas, señala que no son ciertos las afirmaciones de AFA en cuanto al levantamiento unilateral del ámbito de negociación. Hoy concurrieron sus representantes, como a las demás instancias realizadas. En igual sentido, a pesar del anuncio del sindicato de iniciar el trámite correspondiente en la vía administrativa, la DNA se ha comprometido a realizar las consultas pertinentes ante el MEF a los efectos de eventualmente diferir el llamado que actualmente se encuentra en curso, si AFA cursa formalmente dicha solicitud. Ello, a efectos de evitar inconvenientes en el curso de la actual negociación. Tampoco es cierto que se hubieran desconocido en este llamado "puntos sustantivos que estaban siendo objeto de negociación ante la DINATRA" (cláusula PRIMERA). Tal como se demuestra con el cúmulo de documentación e información que fue aportada al sindicato en cada instancia de negociación ante DINATRA, no hemos obtenido respuesta alternativa alguna en referencia a los 4 borradores presentados por esta Dirección. En cuanto a la corrida de grados y destope, en los términos propuestos por AFA, no es posible ni presupuestal ni legalmente, según ya fuera informado por la DNA en instancias anteriores.

TERCERO: A solicitud del M.T.S.S., se fija nueva instancia para el día lunes 05 de diciembre a las 10:30 hrs.

Leída que les fue se firman 5 ejemplares de un mismo tenor.

[Handwritten signatures of the parties involved in the act, including Fernando Delgado, Alessandra Raso, Leonardo Terntini, Paul Galvez, Roberto Valdivieso, Basilio Pintos, Carmen Pérez Berta, Gabriela García, Maximiliano Soca, Leonel Revelese, and others.]

[Vertical handwritten signature: Alessandra Raso MTS]

[Vertical handwritten signature: Fernando Estevez MEF]